

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**15244** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública para el Proyecto "Anexo al Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid. Tramo II. Ampliación de la Posición T-07 para un punto de entrega de gas natural en Navalcarnero (Madrid) con Estación de Regulación y Medida G-4.000 (80/16) e instalaciones auxiliares". Expte. GAS/03/10.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 12 de julio, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

- Peticionario: "Enagas, Sociedad Anónima", con domicilio a efectos de notificaciones en Pº de los Olmos, nº 19 (28005 Madrid).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Anexo al Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid. Tramo II. Ampliación de la Posición T-07 para un punto de entrega de gas natural en Navalcarnero (Madrid) con Estación de Regulación y Medida G-4.000 (80/16) e instalaciones auxiliares".

- Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de ampliación de la posición T-07 en el Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid, y la implantación de una nueva Estación de Regulación y Medida tipo G-4000 de 122.931 m<sup>3</sup> (n)/h por cada línea.

- El presupuesto, asciende a la cantidad de doscientos setenta y dos mil doscientos cinco euros con treinta y seis céntimos (272.205,36 €).

- El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para la línea eléctrica.

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, c/ García de Paredes, 65-6º (C.P.28071) y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Anexo Expropiaciones. Relación Concreta e Individualizada de Bienes y Derechos Afectados por Instalaciones Auxiliares Proyecto: P.20000033.9007-Amp Pos T-07 y LE Navalcarnero Provincia: M-Madrid Municipio: NA-Navalcarnero. Abreviaturas Utilizadas: SE-Superficie A Expropiar, SP-Servidumbre De Paso, OT-Ocupación Temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela

Finca N.	Titular y Domicilio	Se(M2)	Sp(MI)	Ot(M2)	Pol	Par	Naturaleza
M-NA-300LE	Concepción Malonda Burgues-Avda. Mediterráneo, 153-2ºF-Teulada	8	32	180	39	16	LABOR SECANO
M-NA-300PO	Concepción Malonda Burgues-Avda. Mediterráneo, 153-2ºF-Teulada	60	0	0	39	16	LABOR SECANO
M-NA-301LE	José Ángel Colomo García-C/ Constitución, 132-1ºIzda-Navalcarnero	4	107	516	39	133	LABOR SECANO
M-NA-302LE	Canal De Isabel II. Comunidad De Madrid-C/ Santa Engracia, 125-Madrid	0	8	42	39	10133	TUBERIA
M-NA-303LE	Juana Fernández Olias-C/ Constitución-Navalcarnero	4	27	136	39	134	ERIAL
M-NA-304LE	María Pilar Alonso Rodríguez-C/ Tesillo, 3-Pl:2,Pt:A-Fuenlabrada	4	55	279	39	135	ERIAL
M-NA-305LE	Ángel Joaquín Cañaveral Fernández-Tr. San Roque,52-Navalcarnero	0	24	123	39	137	ERIAL
M-NA-306LE	Inmobiliaria, S.A.-Pso. Castellana, 29-Madrid	4	54	271	39	138	LABOR SECANO
M-NA-307LE	Conrado Manuel Olias Correas-C/ Cruz Verde, 26-Navalcarnero	0	36	184	39	139	LABOR SECANO
M-NA-308LE	Manuel Cardeña Sevillano-C/ Cercado, 16-Navalcarnero	0	22	114	39	140	LABOR SECANO
M-NA-309LE	Visitación Gallego García-Plz. Del Mercado, 17-Navalcarnero	4	43	218	39	258	LABOR SECANO
M-NA-310LE	Benito Y Juan A. Rodríguez Beltrán-C/ Cuesta De La Parra, 19-Pl: 1/ C/ Parra 17-Navalcarnero	4	53	263	39	141	LABOR SECANO
M-NA-311LE	Francisco, Manuel Y Félix González Cardeña-C/ Jacinto González 53; C/ Jacinto González, 55; Ct. Águila, 33-Navalcarnero	0	35	185	39	142	LABOR SECANO
M-NA-312LE	Ayuntamiento De Navalcarnero-Pza. De Segovia, 1-Navalcarnero	0	6	31	39	9001	CAMINO
M-NA-313LE	Félix Lucas Alarcón (Hrdos)-C/ Parra, 28-Navalcarnero	4	14	67	39	143	LABOR SECANO
M-NA-314LE	Ceferina, Petra Felisa Y María Díaz Barrios-C/Oasis-Navalcarnero-Pza. Covadonga, 6/ C/ Beatas, 4 Pl:1;PtD	4	113	572	39	144	LABOR SECANO
M-NA-315LE	DAECO, S.L.-C/ Pradillo De La Villa, 11-El Álamo	12	157	785	4123	301VK	SUELO URBANIZABLE
M-NA-316LE	J Luis Juzgado G Milla y Dos Mas-C/ Cruz Verde, 9-Navalcarnero	0	40	205	4123	302VK	SUELO URBANIZABLE
M-NA-317LE	Prieto Catalán, S.A.-C/ Príncipe De Vergara, 133-Madrid	4	77	370	4123	303VK	SUELO URBANIZABLE
M-NA-318LE	Hrdos. de Antonio Tadeo Santos-C/ Pez, 19; Pl:2-Madrid	0	31	161	4123	304VK	SUELO URBANIZABLE
M-NA-319LE	Baltasar Rianza Gómez-C/ El Escorial, 45-Navalcarnero	8	51	264	4123	305VK	SUELO URBANIZABLE
M-NA-320LE	Dirección General de Medio Ambiente. Consejería De Medio Ambiente. Área De Vías Pecuarías-Ronda De Atocha, 17-Madrid	24	228	898	05-jun	9010/9004	VEREDA PIJORRO
M-NA-321LE	Canal De Isabel II. Comunidad De Madrid-C/ Santa Engracia,125-Madrid	12	0	0	4119	409VK	SUELO URBANIZABLE
M-NA-322LE	Benito Muñoz García-Pza. de Segovia, 20-Navalcarnero	15	0	0	4119	403VK	SUELO URBANIZABLE

Madrid, 22 de marzo de 2010.- El Director del Área de Industria y Energía.  
Fdo.: Don Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

ID: A100029807-1